



SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

Departamento de Historia Contemporánea
Universidad Complutense de Madrid

Curso 2013-2014

*El debate foral en la sociedad vasca, a través del análisis de la prensa escrita desde
noviembre de 1975 a abril de 1976.*

JUAN JOSÉ ECHEVARRÍA PÉREZ-AGUA
Universidad Complutense de Madrid

SESIÓN: MARTES 04 DE MARZO, 18.30H

Lugar: Departamento de Historia Contemporánea (10ª planta)
Facultad de Geografía e Historia
Av/Profesor Aranguren, s/n

El debate foral en la sociedad vasca, a través del análisis de la prensa escrita desde noviembre de 1975 a abril de 1976

JUAN JOSÉ ECHEVARRÍA PÉREZ-AGUA
Universidad Complutense de Madrid

1. Introducción:

El debate foralista en la sociedad vasca será impulsado por todos los medios de comunicación escritos en el medio año siguiente a la creación el 7 de noviembre de 1975, en los estertores del franquismo, de la Comisión de Estudio para la implantación de un Régimen Administrativo Especial para las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa. En esa labor destacaron los medios de la Prensa del Movimiento en las provincias afectadas, como el tradicionalista *La Voz de España* y los falangistas *Hierro* y *Unidad*, sin que existan diferencias reseñables pese a sus distintas adscripciones ideológicas. Pero también descollaron en esa labor las cabeceras de capital privado como *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, *El Diario Vasco* y *La Gaceta del Norte*. Las dos primeras pertenecientes a Bilbao Editorial y de ideario liberal, católico y monárquico, y la última a Editorial Vizcaína con un sesgo más conservador, alternaron su apoyo al foralismo provincial con su defensa de una opción descentralizadora más regionalista. Según pasen los meses y la opción regional muestre su mayor popularidad¹, lo que cogerá a contrapié a los dos gobiernos de Arias Navarro², los medios de la Prensa del Movimiento, cuya dirección sufrió una amplia renovación el 6 de febrero de 1976, se sumarán a esta opción, aunque limitada en el caso vasco a los postulados provincialistas enmarcados en una mínima estructura regional, que ya habían sido propugnados por la Liga Foral Autonomista de 1904 e incluidos en el proyecto de Estatuto de Estella de 1931, y que contaron con el respaldo de sus contemporáneos tradicionalistas. En esta evolución del pensamiento tradicionalista hacia una aceptación del regionalismo, aunque de base provincialista, serán recordados en las fechas analizadas los planteamientos de uno de los teóricos de aquella época, del carlista Víctor Pradera Larumbe. El punto de inflexión a favor de la opción regionalista en el conjunto de España contará además a partir de ese mes de febrero con el apoyo del nuevo jefe de Estado, el rey Juan Carlos, quien explicitará dicho mensaje en su primer viaje a Cataluña tras su coronación, una gira que se vio respaldada a nivel popular y que contó con gestos significativos, como la celebración del primer Consejo de Ministros de la Monarquía restaurada fuera de Madrid: fue en el Palacete Albéniz de Barcelona³.

1 En 1976, la superioridad de la opción autonómica regional era clara en las nacionalidades históricas, así como en Valencia y Canarias: SOTO CARMONA, Alvaro: *La transición a la democracia: España, 1975-1982*. Madrid, Alianza, 1998, p.61.

2 Sobre el planteamiento descentralizador del Gobierno Arias, explicitado en el discurso del presidente del ejecutivo ante las Cortes franquistas el 28 de enero de 1976, favorable a un Estado unitario y fuerte, que admitiera a las regiones: SOTO CARMONA, Alvaro: *La transición...* p.32.

3 Las palabras del rey al inicio de aquel Consejo de Ministros destacaban el significado especial y la importancia "que hay que dar a todas y cada una de las regiones dentro del conjunto que es nuestra patria". *La Vanguardia Española*,

21/02/76 [En línea] primera página, a cuatro columnas por arriba a la derecha [ref. 13 de enero de 2014]. Disponible en: <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1976/02/21/pagina-3/33787524/pdf.html>

Desde el final del franquismo, la descentralización del Estado hasta entonces fuertemente unitario se impuso en el debate político a consecuencia de la identificación entre ésta y la democracia⁴. Pero existían diversas opciones descentralizadoras: desde el foralismo provincial a una regionalización, con los diferentes matices entre una y otra, que hemos visto. En el primero coincidían, aun con sus diferencias⁵, desde los tradicionalistas que habían sobrevivido en el Régimen franquista y que unieron sus fuerzas a las opciones liberales que cristalizaron posteriormente en Alianza Popular⁶, pero también en la UCD, hasta la principal fuerza nacionalista vasca, entonces ilegal, el PNV. Del segundo, sobre todo por su vinculación con la autonomía estatutaria de la Segunda República, las fuerzas, igualmente ilegales, de la izquierda estatal, destacando el PSOE, partidario de un enlace con la legalidad republicana⁷. Tal como reflexionó José María de Azaola, no conviene olvidar que bajo el Régimen del general Franco, el mito del Estatuto, estrechamente ligado al recuerdo de la Segunda República, había sido precipitado a los infiernos, mientras se incensaba públicamente el de los fueros, cuyo elogio era una forma poco arriesgada de mostrarse partidario de la autonomía vasca⁸.

El marco cronológico de esta comunicación se inicia el 7 de noviembre de 1975, cuando un Consejo de Ministros, presidido por el entonces príncipe Juan Carlos, crea, mediante decreto, la citada Comisión, hasta los últimos días del mes de abril de 1976, cuando el presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro, se dirija al pueblo español por TVE para comunicar sus intenciones políticas. Dicho discurso, sobre todo en el tema descentralizador, quedó muy por debajo de las expectativas creadas, revelando el carácter pseudo-reformistas de sus planteamientos, entre ellos el de una democracia limitada⁹.

El objeto de esta comunicación es valorar los seis primeros meses de dicho debate descentralizador a través de los medios de comunicación vascos. Un debate hecho en unas condiciones enormes de dificultad por la propia inestabilidad social de la Transición Democrática, lo que no favoreció ni la claridad del mismo, ni unos resultados más democráticos. De hecho, el foralismo provincial, impulsado como hemos visto desde las propias estructuras del Régimen franquista, terminará infiltrando la solución regionalista que culminará cuatro años más tarde con el Estatuto de Guernica, en el que no se promulgó la igualdad del voto, ni se alteró el concepto de autonomía provincial en materia tributaria derivado de los Concierdos Económicos, ni se acabó con la mediación que las instituciones forales de cada provincia ejercen entre el órgano regional y la sociedad vasca. De tal manera que los ciudadanos que desde entonces habitan la Comunidad Autónoma Vasca están condicionados por su origen provincial, tal como el foralismo, ya sea liberal, tradicionalista o soberanista, instituyó¹⁰.

4 SOTO CARMONA, Álvaro: *La transición*.... pp.59-61.

5 Sobre los tres tipos de foralismo; liberal o constitucional, tradicionalista y soberanista: CLAVERO SALVADOR, Bartolomé: *Fueros vascos. Historia en tiempo de Constitución*, Barcelona, Ariel, 1985.

6 Sobre el devenir de los tradicionalistas en el final del franquismo: GIL PECHARROMÁN, Julio: *El Movimiento Nacional (1937-1977)*, Barcelona, Planeta, 2013. En concreto, sobre la creación de la Unión Nacional Española, UNE, pp. 205-207. Y sobre su disolución en AP, pp.323-324.

7 FUSI AIZPURÚA, Juan Pablo: *El País Vasco. Pluralismo y nacionalidad*, Madrid, Alianza, 1984. p.178.

8 AZAOLA, José Miguel: *El país vasco*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1988. p.333.

9 SOTO CARMONA, Álvaro: *La transición*.... pp. 28-31.

10 Estas eran las conclusiones del Trabajo Fin de Master que presenté en junio de 2013 en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, titulado "Pervivencia del foralismo tradicionalista en la

2. Artículos y declaraciones políticas:

Fue José María de Areilza, en ese momento disidente monárquico del Régimen franquista, muy alejado ya de su pasado falangista, quien inicie en unos medios de comunicación muy condicionados aún por la Dictadura el debate descentralizador. Así, se mostrará, mediante un artículo titulado “Un primer paso”, en el donostiarra *El Diario Vasco* el día 9 de noviembre de 1975, dos días después de la creación de la Comisión, favorable a la creación de una autonomía administrativa regional vasca que reconociese la estructura foral provincial, permitiendo el “arreglo” foral, pendiente a su juicio desde 1830¹¹. Es decir, Areilza defendió unas autonomías provinciales, aunque enmarcadas en una mínima estructura regional de carácter meramente administrativo. Diversos párrafos de este texto serán reproducidos en *Arriba*, el órgano central de la Prensa del Movimiento, cuando ya Areilza sea ministro de Asuntos Exteriores del primer Gobierno de la Monarquía y segundo de Arias, el 11 de enero de 1976. Un día después el artículo será reproducido en otro medio de la Prensa del Movimiento, en el guipuzcoano *Unidad*¹².

También, el día 11 de noviembre, el bilbaíno *El Correo Español-El Pueblo Vasco* publicita dos opiniones regionalistas en una encuesta. Se trata de las de Marcelino Oreja, en ese momento consejero nacional del Movimiento por Guipúzcoa y que en breve será nombrado subsecretario de Exteriores con Areilza, y que militará más tarde en la UCD, quien expresa su deseo de que “se reconozca el fenómeno regional en nuestro país” y de Manuel María Escudero Rueda, procurador familiar en Cortes por Guipúzcoa, de ideología demócrata-cristiana, quien declara que “dentro de la unidad del Estado español caben una serie de opciones regionales”, aunque expresa también la conveniencia de una actualización foral provincial, como “se hizo en Navarra en 1841”, con la denominada *ley Paccionada*¹³. Es decir, se muestra partidario de una constitucionalización foral provincial, inserta en un marco regional.

El 6 de diciembre, *El Correo Español-El Pueblo Vasco* publica una entrevista con Manuel Fraga Iribarne, cuando éste ya era vicepresidente del Gobierno y ministro de Gobernación, aunque las declaraciones fueron hechas antes de su nombramiento. En ellas, Fraga se muestra partidario de una regionalización, pero sin apenas entrar en detalles. En los pocos que aporta señala que “la primera cosa por hacer, sin espera, es suprimir los tan traídos y llevados decretos de 1937”, en los que Franco abolió los Conciertos Económicos para Guipúzcoa y Vizcaya, y se declara partidario de “poner en marcha una Mancomunidad interprovincial”¹⁴, lo que encaja con el foralismo provincial, más que

preautonomía vasca. Consecuencias de los trabajos de la comisión franquista para la implantación de un régimen especial para Guipúzcoa y Vizcaya hasta la creación del Consejo General del País Vasco (1975-1978)”.

- 11 AREILZA, José María: “Un primer paso”. *El Diario Vasco*. 09/11/75, [En línea] p.3, a una columna por arriba a la izquierda. [ref. de 19 de mayo de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT0000178866>
- 12 *Unidad*. 12/01/76, [En línea] p.3, a toda página, y p. 4 a dos columnas por abajo, con llamada en la primera página, [ref. De 04 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=69677>
- 13 *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 11/11/75. p.9, a toda página.
- 14 *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 06/12/75, pp.26 y 27 a toda página.

El Diario Vasco 14/12/75, [En línea] p. 15 y última, a siete columnas por arriba, [ref. de 28 de noviembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>

con una efectiva regionalización. La entrevista fue reproducida ese mismo día por *El Diario Vasco* para el público guipuzcoano del grupo editorial. El día 23 de diciembre, *El Correo Español-El Pueblo Vasco* vuelve a publicar lo que interpreta como un apoyo a la regionalización de Fraga en declaraciones a *Le Figaro*, en las que señala: “Queda claro que vamos a dar bases institucionales auténticas a todas las regiones y que las regiones serán autónomas y dispondrán de estatutos de autonomía”. Pero a continuación, el vicepresidente deja clara su limitada visión regional y la del propio Gobierno de Arias de Navarro:

El problema de las regiones es uno de los más urgentes. La prueba: ha sido ya nombrada una comisión que estudiará las condiciones dentro de las cuales podría ser elaborado el estatuto de autonomía de las provincias vascas de Vizcaya y Guipúzcoa. Por ahora, dejaremos de lado el caso de las otras dos provincias vascas, Álava y Navarra, cada una de las cuales ya dispone de un estatuto especial.

De sus declaraciones se infiere la apuesta gubernamental por una descentralización foral provincial en el caso vasco, muy acordes con los planteamientos de Arias Navarro, quien era conocedor de sus particularidades al haber sido entre 1954 y 1957 gobernador civil y jefe provincial del Movimiento de la foral Navarra. El día 1 de febrero de 1976, *El Correo Español-El Pueblo Vasco* detalla una conversación informal con los periodistas de Ignacio Satrustegui, procurador familiar por Vizcaya, quien reveló que en una cena con Fraga y con otros procuradores vascos, celebrada en Madrid tres días antes, se discutió cual sería el mejor marco descentralizador: el provincial o regional¹⁵.

Publicitar las verdaderas ideas foralistas del hombre *fuerte*¹⁶ del Gobierno Arias, Manuel Fraga, es lo que hace *Unidad* el 2 de febrero, recogiendo unas declaraciones de éste a *Sud-Ouest*. En ellas, Fraga rechaza el federalismo por caro y por entrañar división. Luego, defiende la vía descentralizadora abierta por el propio Régimen, recordando los trabajos de la Comisión sobre “un esquema de la autonomía que deberá darse a Guipúzcoa y a Vizcaya con un estatuto comparable al de Navarra o más probablemente al de Álava”. Es decir, una descentralización foral-provincial, sin aclarar el techo, ya sea el más superior de Navarra, mantenido durante la construcción del Estado-nación español gracias a la Ley de Modificación de Fueros de 1841, o algo inferior, el de Álava, reducido por la Ley para que las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava contribuyan con arreglo a la Constitución del Estado a los gastos de la Nación y al servicio de las armas de 1876. No obstante, no cierra la vía a una cierta regionalización, “tanto menos que tiene entre nosotros fundamentos históricos”¹⁷.

Un día después, el mismo periódico reproduce unas declaraciones de Escudero Rueda a *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, en los que defiende sus postulados regionalistas, pero desde una óptica provincial foralista.

Queremos la vuelta de unas instituciones que tenían independencia económica y administrativa. Pero creo que es un error ese restablecimiento de un régimen especial solo

15 *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 01/02/76, p.28, a siete columnas por abajo.

16 Soto califica a Fraga de teórico del gobierno, mientras que Arias sería el mero ejecutor: SOTO CARMONA, Álvaro: *La transición...* pp. 28-31.

17 *Unidad*, 02/02/76, [En línea] p.6, a tres columnas por arriba a la izquierda. [ref. de 12 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=69677>

para Vizcaya y Guipúzcoa, pues deben entrar las tres provincias vascas españolas, como mínimo. Pienso que es el momento de configurar una región vasco-navarra, porque si bien las Historias de estas cuatro provincias son cuatro Historias distintas, están unidas con lazos de hermandad evidentes. Ahora bien, cada una con sus peculiares sistemas administrativos.

Aparte del exceso verbal de calificar de independiente la relación económica y administrativa de las provincias vascas en época foral, su planteamiento es claramente favorable a unas descentralizaciones provinciales que respeten las diferencias, aunque exista un marco regional, que en su opinión debe incluir Navarra. “Puede que veamos (...) que nuestros problemas son distintos, pero eso de verdad no me asusta porque de hecho siempre lo han sido”, sentencia¹⁸.

El 4 de febrero, *El Correo Español-El Pueblo Vasco* ofrece un artículo de Juan Manuel Eguiagaray, entonces profesor de Economía en la Universidad de Deusto y futuro ministro del gobierno socialista de Felipe González, en el que hay una apuesta muy clara por la regionalización, hasta el punto de considerar como provisional el enfoque provincial de la Comisión. El autor entiende que el establecimiento de regímenes especiales

debe ser entendido en el horizonte de un proceso descentralizador y regionalizador. Hablar de regionalización supone implícitamente excluir por estrecho el término provincia. El análisis mismo de las nuevas competencias posibles para los órganos provinciales revela la necesidad de una coordinación interprovincial que demanda un ámbito más amplio: la región. No sería pues extraño que la descentralización avalada por el decreto de 7 de noviembre de 1975 surgiese con el estigma de la provisionalidad, dado el planteamiento estrictamente provincial que se hace¹⁹.

El día 8 de febrero, el donostiarra *La Voz de España* publica una entrevista con el procurador, consejero del Reino y presidente de la Diputación de Guipúzcoa, el tradicionalista Juan María Araluce Villar, quien sería asesinado por ETA el 4 de octubre de 1976²⁰. Araluce era el político tradicionalista que más iniciativas había llevado a cabo para lograr la derogación del decreto franquista de 1937 y la devolución de una foralidad provincial a Guipúzcoa y Vizcaya. Respecto al debate regionalismo/provincialismo, Araluce en sus declaraciones muestra sus inquietudes regionalistas, pero precisa:

Ahora bien, hay una tradición histórica dentro de nuestras provincias, que guste o no guste, está clara. Evidentemente, tenemos un claro concepto y una innegable vivencia de lo regional en lo cultural, lo lingüístico y hasta lo étnico. Pero su institucionalización o su definición política se ha confiado al buen oficio de relación entre las provincias, manteniendo alguna de éstas celosamente su propia autonomía: Navarra ha sido un reino, Vizcaya un señorío, Guipúzcoa, la provincia por antonomasia.

18 *Unidad*, 03/02/76, [En línea] p.7, a dos columnas por abaj, [ref. de 12 de diciembre de 2013], Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=69677>

19 EGUIAGARAY UCELAY, Juan M.: “Los aspectos económicos de la descentralización: una opinión”, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 04/02/76, p.28, a toda página.

20 ALONSO, Rogelio; DOMÍNGUEZ, Florencio; GARCÍA REY, Marcos: *Vidas rotas: Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Madrid, Espasa, 2010. pp. 80-81.

Araluce conceptualiza así el foralismo provincial, lo que no es óbice a su entender para la creación de alguna institución regional, pero en la que las provincias guarden celosamente su propia autonomía²¹.

El día 13 de febrero, *Unidad* se adelanta a una conferencia que Escudero Rueda iba a celebrar al día siguiente en el salón del cine del Colegio del Sagrado Corazón de San Sebastián con una entrevista en la que destaca los planteamientos más foralistas de su proyecto descentralizador. Las declaraciones son expresivamente tituladas como “Vuelta al Fuero”. En la entrevista, el procurador alega el carácter pactista que en su opinión tienen los fueros, lo que considera demostrado con un documento que aportará a la Comisión. El denominado *decreto de Cortina*, de 1919, que avalaría que en ese año un ministro de Hacienda español, el donostiarra Fermín Calbetón, reconoció que toda variación que se hiciese en el Concierto Económico debía realizarse con acuerdo de las dos partes. No obstante, Escudero admite que “si hay conflicto, resuelve la Administración del Estado”. Para Escudero es fundamental el “arreglo” de los fueros, que Navarra logró en 1841, pero no las tres provincias vascas, salvo, así al menos es su interpretación, en 1936 con el Estatuto. “La fórmula está cerca de la sustitución de un Estado de concepción centralista por uno de concepción regionalista”. Esa concepción regionalista para el procurador debe hacerse a través

del restablecimiento de un régimen foral que tiene tres pilares fundamentales, que son unos ayuntamientos con una autonomía muy fuerte y donde radica verdaderamente la soberanía; unas juntas generales que estén formadas por los representantes de los ayuntamientos y una Diputación que no tiene el carácter tutelar hacia los ayuntamientos, sino que, por el contrario, ha de rendir cuentas a las Juntas.

Escudero se opone así a un aspecto de la foralidad constitucional decimonónica, mediante el cual los ayuntamientos perdieron gran parte de su poder en detrimento de las diputaciones²². Pero, el planteamiento descentralizador del procurador Escudero es mucho más complejo. Así, un día después, *La Voz de España* publica otras declaraciones suyas, en las que anuncia su intención de llevar a la Comisión para su estudio y debate la solución autonomista regional del Estatuto de 1936²³. Y ese mismo día, *El Diario Vasco* publicita esta opción nítidamente autonómica regional del procurador, a través de otra entrevista. En ellas, Escudero apuesta claramente por un Estatuto de Autonomía regional como el de 1936, mostrándose contrario a la intención gubernamental de solucionar el problema descentralizador con unas autonomías provinciales. “Sabe el Gobierno y es conocido públicamente que me opongo a que para Guipúzcoa y Vizcaya nazca una peculiaridad en 1976”. “Se trata de restablecer, actualizado, un régimen político-económico-administrativo que los vascos tenemos pendiente de arreglo”, añade, dejando claro que la solución no pasa por soluciones provinciales, aunque no hace ascos a la restitución de los Conciertos para Guipúzcoa y Vizcaya,

21 *La Voz de España*. 08/02/76, [En línea] p. 22 a toda página. [ref. de 09 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT000017990>

22 Sobre la erosión del poder municipal por las diputaciones forales vascas propiciada por los gobiernos liberal moderados: FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás Ramón: *Los derechos históricos de los territorios forales. Bases constitucionales y estatutarias de la Administración Foral-Vasca*, Madrid, Editorial Civitas, 1985. pp. 47-48.

23 *La Voz de España*. 14/02/76, [En línea] p. 11, a cuatro columnas por arriba a la derecha. [ref. de 09 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT000017990>

sosteniendo que a diferencia de Navarra “queda pendiente el arreglo de los Fueros”. Por tanto, el procurador familiar por Guipúzcoa se muestra partidario del sustituto foral provincial –los Concierdos-, así como de lo sustituido –los fueros-, y todo ello enmarcado en una estructura regional que trascienda las provincias como en el Estatuto de 1936, lo que no deja de sorprender, ya que precisamente aquel estatuto regional fue un texto legal escasamente foralista²⁴. En cualquier caso, es muy significativo como tres medios de comunicación imputan cada uno determinados aspectos de un mismo discurso, aunque eso sí se tratase de un planteamiento, el del procurador, enormemente complejo, en la medida en que su apuesta foralista la enmarca en el Estatuto de 1936 y muestra su apoyo a un arreglo foral, constitucionalista, aunque reniegue de la reducción del poder municipal, una de las características más renombradas de ese foralismo.

Dos días después, el 16 de febrero, unas declaraciones de Areilza a *Le Soir*, reproducidas por *La Voz de España*, muestran ya una cierta inflexión en la polémica descentralizadora de algunos miembros del Gobierno Arias, al señalar que era partidario de un “holgado sistema regional”, aunque no federal²⁵. Las diferencias entre Areilza y el núcleo duro del gabinete venían siendo aireadas por la propia prensa, en concreto por el bilbaíno *La Gaceta del Norte*²⁶. La semana siguiente a las declaraciones a *Le Soir* será cuando el rey pronuncie su discurso pro-regionalista ante el Consejo de Ministros celebrado en Barcelona.

La existencia de diversas sensibilidades gubernamentales queda de nuevo en evidencia el día 25, a los cuatro días del discurso del rey en el Consejo de Ministros celebrado en Barcelona, cuando *El Correo Español-El Pueblo Vasco* reproduce unas declaraciones del día anterior de Fraga a la televisión mejicana. En ellas anuncia una mayor autonomía para las agrupaciones provinciales por la vía de las mancomunidades regionales²⁷. Formalmente, parecía acercarse el discurso del vicepresidente al espíritu de lo indicado por el jefe de Estado, pero se observan diferencias. Estas quedan reflejadas en el mismo periódico cuando tras una nueva entrevista a Fraga en TVE con diversos periodistas, uno de ellos, Antonio Barrena director entonces de *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, publique un artículo recordando el contenido exacto de la entrevista. La pregunta de Barrena fue:

-Señor ministro: En España la región es un ente natural, anterior a la provincia. Es decir, somos antes catalanes que barceloneses, gallegos que lucenses, vascos que vizcaínos. ¿Existe por parte del Gobierno algún propósito de institucionalizar la región?

A lo que responde Fraga:

-Bueno, amigo Barrena, yo tengo que decir que no estoy de acuerdo con lo que usted dice y precisamente un vasco lo sabe mejor que nadie, porque efectivamente Guipúzcoa fue

24 CORCUERA, Javier: “Estatutos de autonomía: País Vasco: Estatuto de 1936 y primer Gobierno Vasco”, en Andrés de

BLAS GUERRERO (dir.): *Enciclopedia del nacionalismo*. Madrid, Alianza, 1999. pp.190- 197.

25 *La Voz de España*. 17/02/76, [En línea] p.7, a cuatro columnas por arriba a la derecha. [ref. de 10 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT000017990>

26 GONZÁLEZ BASTERRA, Francisco: “Planteamiento del tema regional”, *La Gaceta del Norte*. 19/12/75, a una columna por arriba.

27 *El Correo Español-El Pueblo Vasco* 25/02/76.p.16, a cinco columnas por arriba a la derecha.

siempre región distinta de Vizcaya y las dos distintas de Álava y eso, históricamente, es una cuestión que se sabe perfectamente²⁸.

El vicepresidente del Gobierno se mantenía, pues, en el foralismo provincial, aunque conceptualmente su discurso pretendiera transmutar a las distintas provincias vascas en regiones. Así no es de extrañar que el debate político fuese en aumento. El día 26, *La Voz de España* da cuenta de la primera reunión de los afiliados de Guipúzcoa de la Unión Nacional Española, UNE, una de las asociaciones políticas creadas en el tardofranquismo, que agrupaba al sector más tradicionalista de los carlistas. El encuentro se celebró en San Sebastián y estuvo presidida por Araluce, asistiendo un centenar de personas, entre ellos alcaldes y procuradores provinciales. Araluce expuso los tres pilares de la asociación política: Tradición, Monarquía y Regionalismo, “que sin menoscabo de la unidad nacional, antes bien la potencia, concede a cada pueblo español la autonomía que necesita”²⁹. Un regionalismo interpretado, sin dudas, como provincialismo en el caso vasco-navarro. Un día después, *El Diario Vasco* informa que la UNE, mediante un comunicado, que terminaba con vivas a Euzkalerria y a España, solicitaba al rey que acudiera a la Casa de Juntas de Guernica para ser aclamado como señor de Vizcaya. Para ello, los carlistas pedían implícitamente que para hacer posible ello se restituyeran las Juntas Generales, “en la tradicional Casa de Juntas de Guernica, a la sombra del venerable y secular árbol, símbolo de nuestros Fueros y libertades”³⁰. La UNE, autorizada provisionalmente por el Consejo Nacional del Movimiento en junio de 1975, estaba liderada en aquellos momentos por el exministro de Obras Públicas Gonzalo Fernández de la Mora, que el 6 de abril ingresará en dicho organismo, y los *javieristas* José Luis Zamanillo y José María Valiente³¹, artífices en la década de los cincuenta de la aproximación al Régimen franquista de esa rama carlista³², después de que entre los promotores de la asociación política hubiesen estado políticos como el vizcaíno Antonio María de Oriol y Urquijo, combatiente requeté en la guerra civil, exministro de Justicia y presidente del Consejo de Estado, y el guipuzcoano Araluce³³.

El 28 de febrero, *Unidad* publicita las tesis foralistas provinciales de Jaime Ignacio del Burgo, entonces director de Planificación de la Diputación Foral de Navarra, pronunciadas en una conferencia en el colegio mayor Larreona de Pamplona. Del Burgo, quien en el futuro sería presidente de la Diputación Foral navarra y dirigente de la UCD y luego del Partido Popular, heredero de AP, lanza una carga de profundidad contra la idea de constitución de una región vasco-navarra: “Euskadi es para mi una creación artificial que atenta contra la esencia del fuero”. Descarta el federalismo y un estatuto vasco-navarro como el frustrado de 1932, menos foralista que el de 1931

28 BARRENA, Antonio: “Carta abierta a don Manuel Fraga Iribarne, ministro de Gobernación”, *El Correo Español-El Pueblo Vasco* 04/03/76. Pp. 24 y 25, a cuatro columnas por arriba en cada una de ellas.

29 *La Voz de España*, 26/02/76, [En línea] p. 11, a tres columnas por abajo a la derecha con llamada en primera página [ref. de 11 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT000017990>

30 *El Diario Vasco*, 27/02/76, [En línea] p.4, a tres columnas por abajo, [ref. de 06 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=178866>

31 *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 08/02/76. p.19, a una columna por arriba a la izquierda.

32 Sobre las diversas familias carlistas durante el franquismo: CASPISTEGUI GORASURRETA., Francisco Javier: *El naufragio de las ortodoxias. El carlismo, 1962-1977*. Pamplona, EUNSA, 1997. pp.12-28.

33 GIL PECHARROMÁN, Julio: *El Movimiento Nacional...*p.205-206.

y más que el de 1936³⁴. Respecto al proyecto de las gestoras señala: “Navarra es una unidad moral, dotada de una personalidad política vigorosamente definida, que no puede identificarse con ninguna de las culturas y etnias que la integran”, y “Navarra no quiere ser una colonia de nadie”³⁵. *La Voz de España* publica otra entrevista el 11 de marzo, en la que Del Burgo sostiene que “es esencial al Fuero la idea de aspecto político como fundamento de nuestra integración nacional y del reconocimiento de nuestra autonomía”. Por tanto, enraíza la foralidad en el tradicionalismo, que implicaba la doble cara de inclusión en la Monarquía hispánica y el disfrute de una autonomía provincial. “Ello exige que las instituciones forales no están sujetas a ningún control, tutela o vigilancia de potestades ajenas a Navarra”. Y para garantizarlo, considera urgente la revisión del Convenio Económico y de la denominada *ley Paccionada*. “No se trata de una ruptura con el pacto de 1841, sino de una renovación del mismo para adecuarlos a la realidad actual de Navarra”. Este planteamiento se llevaría a término con la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra de 16 de agosto de 1982, con la que una vez acabada la Transición Democrática se consolidaría la vía foralista provincial para el viejo Reino, alejado del estatuto regional vasco, mediante la actualización de la llamada *ley Paccionada* de 1841.

El 3 de marzo, *El Diario Vasco* reproduce unas declaraciones al diario *Ya* del alcalde de San Sebastián, Francisco Lasa Echarri, en las que achaca implícitamente la raíz del problema vasco a la desaparición del régimen foral y al “insultante” preámbulo del decreto de 1937. Recuerda que antes de la ley modificatoria de fueros de 1876, el Ayuntamiento donostiarra, reunido el 10 de diciembre de 1875, alertó “que suprimidos los fueros, o reformados considerablemente e inconsiderablemente no puede quedar aquí elemento alguno favorable al Gobierno y sí el germen de una intranquilidad perdurable”. Y un concejal, del que solo apunta su apellido, Iríbar, expresó en aquel pleno su opinión favorable, no secundada por ningún otro edil, a que

sería conveniente añadir que en el caso de que suprimiera el Gobierno los Fueros de las Provincias Vascongadas, éstas quedarán libres e independientes de la nación, pues que faltando a sus compromisos una de las partes contratantes, queda la otra en completa libertad.³⁶

Es decir, el alcalde echa mano de la doctrina pactista, tan cara los foralistas, aunque cuya realidad histórica siempre ha estado sujeta a controversia, para advertir que se puede justificar incluso la ruptura con España.

Ese mismo día, el mismo periódico, publica un artículo de Escudero Rueda muy crítico con los tradicionalistas de la UNE y su petición para que el rey jurase los fueros vizcaínos en Guernica. Para Escudero, “el pueblo vasco no desea símbolos, sino devolución de instituciones a las que tiene derecho”. Y la institución foral clave para ello son las Juntas Generales, abogando por su restitución

34 CORCUERA, Javier: “Estatutos de... pp.190- 197. En el denominado proyecto de Estatuto de las Comisiones Gestoras desaparece la estructura confederal, en beneficio de unos órganos regionales de elección directa y de corte unitario, aunque la autonomía provincial continúa siendo respetada, tal como aclara FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás Ramón:

*Los derechos históricos...*pp.127-128.

35 *Unidad*, 28/02/76, [En línea] p.8, a cinco columnas por arriba a la izquierda [ref. de 13 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=69677>

36 *El Diario Vasco* 03/03/76, [En línea] p.10, a cuatro columnas por arriba a la izquierda, [ref. de 15 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>

previa para que fuesen ellas y no la Comisión quien devolviese el régimen foral, asegurando así la bilateralidad negociadora. “La petición de que las Juntas Generales sean convocada, no puede realizarse si ellas no existen, ni pueden existir, en tanto los Ayuntamientos no sean más representativos”, señala. Es el primer artículo aparecido en la prensa vasca desde la muerte de Franco que reclama unas instituciones forales de carácter democrático, algo desconocido en su historia³⁷. En cambio para Escudero: “esa es la interpretación que debe darse al espíritu democrático que inspiraba la vieja institución”³⁸. El procurador justifica, por tanto, su petición de instituciones democráticas no en el valor superior político de la misma, sino en su supuesta existencia en la antigua foralidad, lo que evidentemente es un error o una manipulación.

Cuestión que pone en evidencia el profesor de la Facultad de Derecho de San Sebastián, centro educativo dependiente entonces de la Universidad de Valladolid, Antonio Cillán Apalategui, mediante un artículo en *La Voz de España* del 5 de marzo. Cillán, tras respaldar la iniciativa de los tradicionalistas de la UNE, va directo al meollo de la cuestión, criticando que Escudero sostenga que no se pueden constituir las Juntas Generales hasta que los Ayuntamientos no sean democráticos. Recuerda el autor los criterios selectivos por nobleza o renta para ser juntero o miembro de la corporación municipal en la foralidad antigua.

Cuando tu hablas de democracia, pones todavía la cosa peor, puesto que quieres referirte a la representativa, y esa sí que queda todavía más menoscabada (...)
La democracia representativa es muy posterior al nacimiento y organización de las Juntas Generales, con lo que mal podían estar formadas en base a ella.

Y a continuación, Cillán defiende el carácter tradicionalista y no democrático de los ayuntamientos franquistas.

Me atrevo a decirte que en la actualidad nuestros Ayuntamientos podrían integrar las Juntas Generales con tanta dignidad democrática como la que hubiera en aquellas, que no la hubo, en el largo tiempo de su funcionamiento³⁹.

Por tanto para Cillán, las Juntas Generales podían ser restauradas de inmediato, porque su democratización no era un requisito inexcusable para su funcionamiento.

El día 31, *El Correo Español-El Pueblo Vasco* publica la noticia ocurrida dos días antes del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Vergara en el que se pedía la reintegración foral. El alcalde de Vergara era ya entonces el nacionalista José Luis Elkoro, quien había accedido al cargo de edil por el tercio sindical y después al asiento de regidor cuando el anterior alcalde franquista lo abandonó. A la iniciativa del consistorio de Vergara se sumarán en un lento goteo, recogido minuciosamente por la

37 Sobre el régimen censitario foral: MOLINA, Fernando: *La tierra del martirio español, El País Vasco y España en el siglo del nacionalismo*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005. p. 90.

38 *El Diario Vasco* 03/03/76, [En línea] p. 25 y última, a dos columnas por arriba a la derecha, [ref. de 15 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>

39 CILLÁN APALATEGUI, Antonio: “Carta abierta a don Manuel María Escudero Rueda”, *La Voz de España*.

05/03/76, [En línea] p.2, a cuatro columnas por arriba a la derecha [ref. de 16 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT000017990>

prensa⁴⁰, hasta otros 19 municipios guipuzcoanos, todos igualmente de pequeño y mediano tamaño. La propuesta del municipio no puede ser más foralista provincial, ya que pide una reintegración foral basada en las provincias

El Ayuntamiento de Vergara solicita del Rey que, coincidiendo con el centenario y en reconocimiento del derecho que compete a cada una de las provincias vascas, disponga la plena reintegración foral, restaurando a las mismas el *status* jurídico que gozaban con anterioridad a la ley y cuyas instituciones forales fueron refrendadas y confirmadas por los sucesivos monarcas reinantes que precedieron a Su Majestad⁴¹.

Tanto éste periódico, como *Unidad*⁴² y *La Voz de España*⁴³ que recogen lo publicado por el primero, yerran al identificar la reintegración foral solicitada, ya que interpretan que es la anterior a la ley de 1876, al hablar del centenario que se celebraría en julio de ese mismo año, y no como era en realidad a la de 1839⁴⁴. Por tanto, la reintegración pedida por el municipio guipuzcoano no solo consistía en la exención fiscal y militar, y la restauración de las Juntas Generales⁴⁵, sino que era mucho mayor, incluyendo el restablecimiento de las aduanas y del pase foral⁴⁶. Es más, esa reintegración plena anterior a 1839 convertía a la iniciativa en nacionalista, ya que este tipo de foralismo consideraba que antes de esa fecha existió una soberanía de Euskadi⁴⁷. De ahí la coletilla “restaurando [a las provincias] al *status* jurídico que gozaban con anterioridad a la ley”. Se trata pues de una propuesta nacionalista que por desconocimiento publicitan dos periódicos de la Prensa del Movimiento favorables al foralismo provincial, pero en su interpretación tradicionalista, y otro de capital privado como *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, más proclive a una autonomía regional.

El 14 de abril, *El Diario Vasco* da cuenta de la iniciativa del procurador en Cortes en representación de los municipios guipuzcoanos y teniente de alcalde de San Sebastián, Fernando de Otazu Zulueta, que pretendía sumar las propuestas municipales y evitar así la “divergencia de criterios”. Pese a ello, su propuesta era mucho más regionalista y menos soberanista que la aportada por el consistorio de Vergara y “trata de salvar algunas omisiones importantes” respecto a los planteamientos foralistas provinciales, presentados por las diputaciones guipuzcoana y vizcaína en los trabajos preliminares de

40 *Unidad*. 10/04/76, [En línea] p.4 ,a una columna por abajo [ref. de 17 de enero de 2014].

Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=69677>. *Unidad*. 19/04/76, [En línea] p.4 ,a dos columnas por abajo [ref. de 17 de enero de 2014]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=69677>.

41 *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 31/03/76. p.9, a una columna por arriba a la izquierda.

42 *Unidad*. 31/03/76, [En línea] primera página, a dos columnas por abajo [ref. de 20 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=69677>.

43 *La Voz de España*. 01/04/76, [En línea] p. 17, a dos columnas por arriba [ref. de 08 de enero de 2014]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT000017990>

44 TAMAYO SALABERRIA, Virginia: *La autonomía vasca contemporánea: Foralidad y estatutismo (1975-1979)*. San

Sebastián, Herri Ardularitzaren Euskal Erakundea Instituto Vasco de Administración Pública, 1994. pp.170-171.

45 Sobre la segunda reducción foral: CASTELLS, Luis: “La abolición de los Fueros vascos”, *Ayer*, 52 (2003), pp.117-149; y CASTELLS, Luis: “El nuevo marco administrativo y la autonomía (1876-1923)”, en Luis CASTELLS y Arturo CAJAL (eds.); *La autonomía vasca en la España contemporánea (1808- 2008)*, Madrid, Marcial Pons-Instituto de Historia Social Valentín de Foronda, 2009. pp.107-134.

46 Sobre la primera reducción foral: ORTIZ DE ORRUÑO, José María: “Fueros, identidades sociales y guerras carlistas”, en Luis CASTELLS y Arturo CAJAL (eds.); *La autonomía vasca en la España contemporánea (1808- 2008)*, Madrid, Marcial Pons-Instituto de Historia Social Valentín de Foronda, 2009. pp.25-52.

47 CLAVERO SALVADOR, Bartolomé: *Fueros vascos...*p.87.

la Comisión, destacando en primer lugar “el silencio de todo planteamiento regional”. Su propuesta “recoge tres aspiraciones fundamentales”:

el reconocimiento de la Región Vasca en la que se integra la provincia de Álava, respetando el derecho propio de Navarra a optar por su integración.

También,

la unidad fundamental del régimen de las provincias a las que se atribuye la exclusiva competencia en materia de cultura y urbanismo, pero con absoluto respeto para los regímenes propios de Álava y Navarra, que podrán optar entre continuar con ellos o adherirse al común de las provincias de la región.

Y el tercer punto de la propuesta de Otazu hacía referencia a “la autonomía de los Municipios”, que calificaba de “base tradicional de nuestra organización política-administrativa”, pese a que el foralismo del siglo XIX había, como hemos visto, subordinado los municipios a las diputaciones. Por último, Otazu incluía la reserva foral; es decir, recordaba que el logro de unos órganos regionales, las competencias provinciales y la autonomía de los municipios no supone la recuperación total de los derechos forales, pero son una “base firme para la obtención de aquellos”⁴⁸. Ese mismo día, *El Diario Vasco* aireaba la protesta de cerca de una treintena de miembros del Consejo Foral de Navarra ante la convocatoria del inminente *Aberri Eguna* en Pamplona por varios grupos opositores, entre ellos PNV, ETA y PCE.

Navarra quiere seguir y seguirá siendo Navarra; mantiene y mantendrá sus fueros y quiere vivir su historia respetando a todas las regiones de España y exigiendo el mismo respeto para su unidad, su identidad y su personalidad propia⁴⁹.

La *cuestión navarra* empezaba a convertirse en central en el debate entre provincialismo y regionalismo. El 2 de abril, *Unidad* publicaba una conferencia en el colegio Larreona, en Pamplona, del sacerdote y político navarro, que terminaría militando en el PSOE, Víctor Manuel Arbeloa Muru, quien tras glosar las figuras del carlista Víctor Pradera y del nacionalista Manuel Aranzadi, consideró el proyecto de Estella como la “piedra angular de la situación por la que atraviesa Navarra hoy en día”⁵⁰. Con ello ponía en evidencia que una inclusión factible de Navarra en la región vasca sólo pasaba por un estatuto eminentemente foralista como lo fue el intento de 1931. En esa línea se pronunciará, en el mismo escenario, una semana después, Miguel Javier Urmeneta Ajarnaute, un personaje cuya vida fue un reflejo del siglo XX en España. Militante del PNV en la Segunda República, tras la sublevación del 18 de julio de 1936 se alistó como voluntario requeté y participó más tarde en la expedición de la División Azul, haciendo carrera como militar.

48 *El Diario Vasco*, 14/04/76, [En línea] p.8, a tres columnas por arriba a la derecha. [ref. 02 de enero de 2014]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>

49 *El Diario Vasco*, 14/04/76, [En línea] p.4, a tres columnas por abajo a la derecha [ref. 02 de enero de 2014]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>

50 *Unidad*. 01/04/76, [En línea] p.13, a dos columnas por abajo a la izquierda [ref. de 15 de enero de 2014]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=69677>

Como político, además de militar en FET de las JONS, fue alcalde de Pamplona y diputado foral⁵¹. En su conferencia, Urmeneta reconoció el papel histórico del PNV en “lo mucho que ha hecho por reconocer la idea vasca, la idea de estirpe”. Pese a ello, el entonces concejal de Pamplona abogó por mantener la vía foral al considerar que “la ley paccionada de 1841 permite ensanchar el fuero si se sabe utilizar”, una norma que en su opinión garantiza la bilateralidad en la negociación con el Estado: “de tu a tu”, dijo. Unos fueros que no están en discusión: “Si volvieran a poner en peligro el fuero, volveríamos a defenderlo. El proyecto de Estatuto de Estella “fue una histórica ocasión para restablecer el rumbo del País Vasco dentro de la comunidad española”. Pero por “una pequeña diferencia de votos, Navarra dijo que no se sentía vasca y que quería seguir un camino independiente”. Ese, fue “el descalabro de la historia de Navarra”. El eje de su conferencia, lo expresó él mismo:

Yo deseo una Navarra que conserve su personalidad ante cualquier nueva organización política, pero que no esté sola⁵².

Es decir, desde una concepción tradicionalista se puede aceptar a la región, pero limitada a una mera organización supraprovincial como reflejó el proyecto de Estella.

El 21 de abril, *La Voz de España* reproduce una entrevista de Fraga al *Noticiero Universal* de Barcelona, en la que se aprecia la inflexión dada por el Gobierno de la Monarquía en su concepción descentralizadora. En la entrevista, pensada para el público catalán, el vicepresidente declara que “el marco provincial resulta hoy insuficiente”. Hay que reconocer “la presión histórica, vivamente actualizada en nuestros días, del hecho regional. Estas circunstancias son las que animan nuestro propósito de inscribir la provincia en una perspectiva más amplia”. El periodista pregunta entonces por qué se creó una Comisión para Guipúzcoa y Vizcaya y no para todo el País Vasco, a lo que responde, por un lado, que dicho organismo fue creado por el anterior gobierno, el último de Franco, dirigido igualmente por Arias. Es la primera vez que Fraga pone tierra por medio respecto a la Comisión. Pero, por otro lado, Fraga lo justifica, al admitir una excepcionalidad para el caso vasco:

en ningún momento de su historia las provincias vascongadas han tenido un sistema de organización unitario o uniforme. Históricamente cada una de ellas se ha mostrado legítimamente celosa de sus propias peculiaridades.

Respecto a que no hayan tenido nunca un sistema de organización unitario, es cierto en la medida en que la guerra civil impidió poner en práctica, salvo en Vizcaya y una estrecha franja guipuzcoana, el Estatuto de 1936, el primero que contó sobre el papel con unos organismos supraprovinciales⁵³.

51 AROZAMENA AYALA, Ainhoa: “Miguel Javier Urmeneta Ajarnate” [En línea], *Auñamendi Eusko Entziklopedia*

[ref. 15 de enero de 2014]. Disponible en: <http://www.euskomedia.org/aunamendi/134857>

52 *Unidad*. 09/03/76, [En línea] p.12 ,a tres columnas por arriba a la derecha [ref. de 15 de enero de 2014].

Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=69677>

⁵³ Sobre el estatutismo vasco durante la Segunda República: MOLINA, Fernando: “La autonomía de la política. El problema vasco y los proyectos de autogobierno durante la Segunda República (1931-1936)”, en Luis CASTELLS y Arturo CAJAL (eds.); *La autonomía vasca en la España contemporánea (1808- 2008)*, Madrid, Marcial Pons-Instituto de Historia Social Valentín de Foronda, 2009. pp.225-255; y CORCUERA, Javier: “El estatutismo vasco durante la Segunda República. Foralidad y autonomía regional”, en Luis CASTELLS y Arturo CAJAL (eds.); *La autonomía vasca*

Los acontecimientos que estamos viviendo son tan singulares que nos pueden conducir a un replanteamiento profundo de mucho de lo que nos han dicho y escrito sobre regionalismo nuestros más eminentes pensadores⁵⁴.

Dice a modo de justificación del cierto giro experimentado por el gobierno. Un cambio insuficiente para muchos, tal como quedó de manifiesto cuando el día 28 de abril, Arias pronuncie su discurso en TVE, relegando el tema de la descentralización a una escasa mención:

El Gobierno se ha propuesto respetar las distintas iniciativas [y] desea (...) que le formulen las pertinentes propuestas las comisiones creadas para estudiar la problemática de las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya, Islas Canarias y región catalana, así como otras comisiones que para otras provincias puedan formularse más adelante⁵⁵.

Arias se atrinchera así en la solución descentralizadora provincial foral ideada en el tardofranquismo, al menos para Guipúzcoa, Vizcaya y “otras provincias” españolas, aunque admite el giro regionalista, para Cataluña, impulsado por el rey. Una duplicidad de soluciones que terminará calando en alguna medida en la Transición Democrática⁵⁶. El 30 de abril, *El Diario Vasco* ofrece una encuesta sobre el discurso de Arias. En ella publicita la opinión de Escudero Rueda, quien critica la poca concreción de la concepción regionalista del gobierno y recuerda que la Comisión no afronta el problema en su integridad ya que solo se concreta en “dos de sus provincias”⁵⁷.

3. Declaraciones de expertos:

Los días 18 y 19 de noviembre de 1975, dos y un día antes de morir Franco, el bilbaíno *Hierro* publica unas declaraciones de Jaime Ignacio del Burgo como experto foralista que era, además de doctor en Derecho y, como hemos visto, funcionario de la Diputación Foral de Navarra. En ellas, Del Burgo expresaba su opinión que el decreto creador de la Comisión era algo más que el Concierto Económico y que se traduciría en una administración autónoma provincial.

La única manera de llevar a cabo consecuentemente este régimen especial es restableciendo el régimen tradicional vascongado, para lo cual es preciso llegar a la elección de las Diputaciones Forales, lo que significa la resurrección de las Juntas Generales. Serían

en la España contemporánea (1808- 2008), Madrid, Marcial Pons-Instituto de Historia Social Valentín de Foronda, 2009. pp.203-223.

54 *La Voz de España*. 21/04/76, [En línea] primera página y p.6, a una columna por abajo y a tres columnas por arriba a la izquierda, respectivamente [ref. de 12 de enero de 2014]. Disponible en:

<http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT000017990>

55 *La Voz de España*. 29/04/76, [En línea] primera página y pp.4 y 5, a cuatro columnas por arriba a la izquierda en la primera, y a toda página en las segundas [ref. de 14 de enero de 2014]. Disponible en:

<http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT000017990>

56 Esa, al menos, es la hipótesis central que afronté en “Pervivencia del foralismo...”

57 *El Diario Vasco*. 30/04/76., [En línea] p.10, a cuatro columnas por arriba a la derecha [ref. de 07 de enero de 2014]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT0000178866>

precisamente estas Diputaciones Forales, democráticamente elegidas, las que estarían en situación de negociar con el Gobierno los términos de un nuevo régimen foral.

Del Burgo se muestra partidario de que la Comisión ceda el protagonismo futuro a las Juntas y Diputaciones Forales restituidas y que éstas negocien el fuero actualizado con la bilateralidad tan cara a los pactistas. El futuro dirigente de la UCD navarra rompe una lanza, además, porque esas instituciones sean elegidas democráticamente. Por lo demás, el que también sería líder del PP navarro lanza una carga de profundidad contra el foralismo soberanista:

La desviación separatista, el nacionalismo cuando se produjo, rompió toda la tradición histórica del pueblo vascongado⁵⁸.

La periodista, autora de las entrevistas, Ofa Bezunartea Valencia, quien actualmente es catedrática de Periodismo en la Universidad del País Vasco, recuerda en la entrada de la segunda entrevista con Del Burgo que la Comisión fue creada por un gobierno dirigido por Arias Navarro,

quien con gran sensibilidad política y el respeto que el tema requería, supo actuar de verdadero <<pacificador>>, allá a comienzos de los años cincuenta, cuando surgieron fricciones entre el Poder central y Navarra, a causa de algunas intervenciones antiforales que habían producido incluso alteraciones de orden público. Arias Navarro (entonces gobernador civil de Navarra) inició una política de pleno respeto al régimen foral que fue continuada por sus sucesores en el Gobierno Civil⁵⁹

El día 26 de diciembre, *El Correo Español-El Pueblo Vasco* destaca una entrevista con el asesor de la Comisión, Adrián Celaya Ibarra, juez municipal de Bilbao, profesor de Derecho en la Universidad de Deusto y miembro del Instituto Español de Derecho Foral, en la que señala que “el centralismo empobrece el país”, apostando por la regionalización⁶⁰.

El día 4 de abril, *La Voz de España* publica una entrevista con otro asesor de la Comisión, Álvaro Navajas, profesor de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de San Sebastián. “Sobre todo lo que caracteriza al fuero es su funcionalidad. Es adaptable, se va cambiando, adecuando al momento”, señala el entrevistado. Para Navajas,

la provincia [de Guipúzcoa] surge de forma espontánea, de forma natural, no por imperativo legal. Es la única de España constituida por propia naturaleza. Por la voluntad de unión de los municipios.

El experto reivindica el supuesto carácter natural de la provincia y que Guipúzcoa sea el prototipo de ello. Pese a esta llamativa declaración, considera que “hay otra etapa que es de la provincia a la región (...) que no se ha terminado todavía. Que se manifiesta en el proyecto de estatuto del año 31, el de Estella”.

Navajas entiende que la regionalización es imparabile porque “es algo general de toda Europa”.

58 *Hierro*. 18/11/75. p.5, a cinco columnas por arriba a la derecha.

59 *Hierro*. 19/11/75. Primera página y p.3, con llamada en la primera, y a tres columnas por arriba en la segunda.

60 *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 26/12/75. p.5, a cuatro columnas por arriba.

Vamos de forma palpable y a pasos agigantados hacia un concepto del Estado totalmente distinto, regional, que le podrá llamar usted si quiere federal, confederado, pero en el que evidentemente, la provincia, lo que es la provincia se ha quedado pequeña.

Para el asesor esto no es contradictorio porque como ya ha dicho la foralidad es adaptable. Por ello, tampoco es irresoluble que la Comisión haya enfocado su propuesta hacia la provincia.

Esta comisión está examinando no solo ese proyecto sino las sugerencias que han hecho sus miembros que, naturalmente, unas son personales y otras recogidas del sentir del país. Y el resultado puede ser muy distinto al propuesto por la Diputación. Es un punto de partida⁶¹.

En suma, el profesor de Derecho Civil apuesta por una regionalización, aunque el referente de ella sea el proyecto de Estatuto de Estella, un texto profundamente foralista provincial, que eso sí aspiró a crear los primeros organismos regionales de la historia vasca⁶².

4. Artículos de fondo histórico:

El primer medio que ofrece un artículo de fondo explicativo sobre los Conciertos Económicos será *Unidad*, tan pronto como el día 12 de noviembre. Todo el escrito gira en torno a restar argumentos al foralismo soberanista, centrándose en que las leyes de 1839 y de 1876 no supusieron la abolición foral, sino que con los Conciertos Económicos se asistió sólo a una parcial modificación o sustitución del antiguo régimen foral.

La realidad es que el antiguo régimen foral no fue derogado ni modificado de una manera general y en toda su extensión. Solo modificado en parte y en puntos concretos. Por ello puede decirse que en teoría (así lo vieron los tratadistas que se ocuparon en su día del tema, como F. Zabala Allende), el antiguo régimen foral subsiste.

Por lo demás, el artículo, firmado por el pseudónimo periodístico Luis de Cantabria, hace un repaso muy ajustado a la historia de las cuatro revisiones generales de los Conciertos Económicos, detallando incluso lo aportado por cada una de las tres provincias vascas en el Concierto de 1925-1926, último para Guipúzcoa y Vizcaya. El artículo finaliza incidiendo en otra de las ideas clave, que se intenta propagar desde el medio: “El Concierto Económico no era un privilegio, sino una fórmula especial de contribuir”⁶³. También es significativo que el artículo invoque como autoridad en foralidad a Federico Zabala Allende, un abogado y político nacionalista, que fue miembro de la Diputación Provincial de Vizcaya en 1919 y 1921 y presidente de la Junta Administrativa de Hacienda del Gobierno Vasco, en 1937. Zabala fue

61 *La Voz de España*. 04/04/76, [En línea] p. 22, a toda página [ref. de 09 de enero de 2014]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT000017990>

62 CORCUERA, Javier: “Estatutos de autonomía: País Vasco: Estatuto de 1936 y primer Gobierno Vasco”, en Andrés de

BLAS GUERRERO (dir.): *Enciclopedia del nacionalismo*. Madrid, Alianza, 1999. pp.190- 197.

63 *Unidad*. 12/11/75, [En línea] p.5, a cinco columnas por arriba a la izquierda. [ref. de 20 de noviembre de mayo de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT0000069677>

miembro del PNV, aunque del sector autonomista y no soberanista, liderado por Ramón de la Sota.

El día 1 de diciembre, *Unidad* publica un artículo, sin firma, en la que se ve claramente la mano de su director, el historiador y periodista vizcaíno José Luis Banús y Aguirre, quien pide, infructuosamente, que en la elección de los miembros de la Comisión se incluyan a historiadores. Entiende el periódico que:

no deben estar ausentes quienes puedan hablar con conocimiento de causa del pasado histórico de nuestras provincias, de esos siglos de lealtades y servicios a la Corona que han sido la razón de la supervivencia multiseccular del régimen foral. No olvidemos que si le vaciamos de su origen histórico, ese <<Régimen Especial Administrativo>> a que aspiramos -esa reintegración foral- carecerá de fundamento y justificación. El régimen foral tiene su raíz en la historia de nuestro pueblo: oigámoslo⁶⁴.

Banús llevará esta idea a una de sus colaboraciones en prensa, *Glosas Euskeras*, en concreto la que publicó el día 14 de diciembre en *La Voz de España*, periódico del que había sido anteriormente director y del que volverá a ser director adjunto posteriormente. Para el autor, el régimen foral se justifica históricamente en la lealtad a la Corona, lo que además de mostrar su raigambre en el Antiguo Régimen, se acomoda plenamente al planteamiento del foralismo tradicionalista. Por lo demás, el artículo recoge unas declaraciones de Araluce resaltando que tanto el discurso de coronación del rey Juan Carlos como el testamento político de Franco abogaban por fortalecer las regiones, dentro de la unidad española. Así, señala el artículo:

Son las líneas maestras por donde se deben abrir los cauces y el restablecimiento de una realidad regional que se asienta en la historia y en la manifestación de las peculiaridades de los pueblos. Aquí radica precisamente la fortaleza y la unidad de España, y su propia identidad⁶⁵.

Se trata, en cualquier caso, de un regionalismo provincial para el caso vasco-navarro. Es decir, además de reivindicar el foralismo provincial, *Unidad* acepta encuadrarlo en una mínima estructura regional, entroncando con las peticiones que desde 1904 con la Liga Foral Autonomista, en la que militó el tradicionalismo, se hicieron para restar atractivo al nacionalismo vasco⁶⁶.

La importancia que da el periódico a las presentaciones públicas de obras de autores tradicionalistas sobre el tema de la foralidad podemos calibrarla con los anuncios en dos días diferentes del acto de aparición como libro de *Glosas Euskeras* de Banús⁶⁷ y la dedicación de casi una página entera al día

⁶⁴ *Unidad*, 01/12/75. [En línea] p.4 a una columna por arriba a la derecha, [ref. 22 de noviembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=69677>

⁶⁵ BANÚS Y AGUIRRE, José Luis: “Una exclusión dolorosa y errónea”. *La Voz de España*. 14/12/75, [En línea] p. 44 y última, a una columna por arriba a la derecha [ref. de 17 de noviembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT0000179902>

⁶⁶ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás Ramón: *Los derechos históricos...* p.123.

⁶⁷ *Unidad*. 20/12/75, [En línea] p.2, a dos columnas por arriba, [ref. de 25 de noviembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT0000069677> *Unidad*. 22/12/75, [En línea] p.2, a dos columnas por abajo, [ref. de 25 de noviembre de 2013]. Disponible en:

<http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT0000069677>

siguiente de su celebración, el 23 de diciembre, para tratar convenientemente el evento. En este resumen, se destaca las palabras de Banús quien incidió en las lagunas existentes en el estudio de la foralidad, calificándolo del “mayor problema histórico que tenemos”, por lo que su reclamación aboga por la creación de un instituto histórico que solvente tal adversidad. Incluso, Banús se atreve a ponerle nombre, el de Esteban de Garibay, el historiador y cronista de Felipe II. Y lo pretende equiparar al Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo, creado en 1953 con el objeto de facilitar los estudios en euskara, gracias al impulso, entre otros, del filólogo e historiador Antonio Tovar, quien en la guerra civil militó en el falangismo. Dicho seminario nació, bajo el patronato de la Diputación de Guipúzcoa, con los fondos de la biblioteca del erudito Julio de Urquijo Ybarra, carlista que fue diputado en Cortes en 1903. Y Banús propone que el futuro seminario histórico tenga “la misma dependencia” respecto a la Diputación, garantizando así una dirección tradicionalista. Por lo demás, en el acto de presentación, Banús criticó que “la historia vascongada es arcaica en la forma en que está escrita y en el fondo como está concebida. Ello es resultado de haber utilizado la historia como cantera de argumentos en la polémica pro y antiforal”⁶⁸, con lo que desliza una nueva crítica al nacionalismo vasco. *Glosas Euskaras* fue publicado en la colección Documentos de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa, en la que habían aparecido otros títulos de autores tradicionalistas como el de Cillán Apalategui *La foralidad guipuzcoana*. El libro *Glosas Euskaras* recoge las columnas publicadas en *La Voz de España* entre febrero de 1971 a finales de 1973⁶⁹.

Al mes y una semana de la decisión del Consejo de Ministros de crear la Comisión, *La Voz de España* publica en su última página una nueva columna de *Glosas Euskaras*. En este artículo, Banús recuerda la “histórica sesión” del 10 de julio de 1975 en las Cortes en las que Araluce reclamó la concesión de un régimen especial para Guipúzcoa y Vizcaya, lo que supuso el relanzamiento de la cuestión foral, fructificando cuatro meses después con la creación de la citada Comisión. En su columna, Banús hace responsable al nacionalismo vasco de la supresión de los Conciertos Económicos, señalando:

Este abrirse de nuevo el viejo camino hacia la reintegración foral –hacia nuestro régimen tradicional distintivo–, significa que hemos recuperado la estimación general de nuestros compatriotas (...) Quiero decir que ha sido borrado el manchón que arrojó sobre el limpio pasado vasco un parte de este pueblo que –con cortedad y miras desoladoras– dio más valor a las decepciones inmediatas y a los resentimientos recientes, que a la larga tradición de lealtades de sus antepasados.

Banús pasa luego a criticar las falsedades históricas que otorgan “facultades soberanas que con pleno ejercicio tuvieron durante siglos las provincias vascas” o la de que “cuando teníamos Fueros todos los vascos éramos nobles y por eso no pagábamos impuestos ni hacíamos el servicio militar”. Banús reclama un método científico para el historiador y considera “culpables de esta deformación” a “toda una serie de historiadores, pretendidamente autodidactas, carentes de formación” y a la “pléyade de políticos y abogados que han empleado la historia como cantera de argumentos para

⁶⁸ *Unidad*. 23/12/75, [En línea] p.3, a seis columnas por arriba, [ref. de 25 de noviembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT0000069677>

⁶⁹ En concreto, 50 artículos que salieron en prensa en 89 trabajos diferentes: *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 04/02/76. p.9, a dos columnas por abajo.

demostrar tesis extra históricas”, citando expresamente al fundador del PNV Sabino Arana, al foralista e integrista Arturo Campión, y al liberal y anticlerical Gregorio Balparda⁷⁰.

El día 4 de enero, José Luis Banús en sus *Glosas Euskeras* analiza la “unidad vascongada” en el contexto de defensa de la foralidad provincial y del debate abierto en la sociedad sobre el alcance del concepto regional. “La unidad vascongada no pertenece al área de la certeza -los hechos-, sino a la esfera de la sensibilidad -los sentimientos-”.

Por ello considero que es un grave error intentar la transposición a un área de hechos concretos -como pueda ser la reintegración foral, un tema en esencia político-administrativo de algo que pertenece a otra esfera completamente diferente: la del estilo de los vascongados. Un estilo que, visto desde fuera, puede parecer uno y único, pero que desde dentro nosotros sabemos que es diferente en cada provincia: los guipuzcoanos son guipuzcoanos, los vizcaínos, vizcaínos, y los alaveses, alaveses⁷¹.

Se trata del ataque más claro a la creación de una entidad supraprovincial desde una perspectiva y un medio tradicionalista.

El Correo Español-El Pueblo Vasco se estrena con artículos tan pronto como el día 8 de noviembre, al día siguiente de la aprobación de la Comisión, pero la mayoría de ellos no son obra de historiadores, economistas o juristas, sino del responsable de su sección económica, el periodista Fernando Barrena, hermano de Antonio y al que pese a ser calificado como de conocimientos enciclopédicos⁷², comete numerosos errores e incurre en tópicos a la hora de explicar la foralidad. El autor sostiene que el Abrazo de Vergara certifica que no hubo merma foral tras el fin de la Primera Guerra Carlista⁷³, que la mención traidoras a las provincias de Guipúzcoa figuraba expresamente en el abolicionario Decreto-Ley de 1937⁷⁴, o que el Puerto del Generalísimo en Bilbao era fruto de los Conciertos Económicos⁷⁵. En cualquier caso, la descentralización foral será sin duda beneficiosa, profetizando vanamente que hasta la enseñanza universitaria será gratuita para todos los vascos⁷⁶. Dentro de la misma serie, aparece el 25 de enero otro artículo, debido a otro periodista, Francisco Prieto, que analiza el caso federal alemán. En ella, el autor no se decanta entre provincias o regiones a la hora de la descentralización, defendiendo el bilateralismo entre las dos “partes contratantes”, las

70 BANÚS Y AGUIRRE, José Luis: “Una exclusión dolorosa y errónea”. *La Voz de España*. 14/12/75, [En línea] p. 44 y última, a una columna por arriba a la derecha [ref. de 17 de noviembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT0000179902>

71 BANÚS Y AGUIRRE, José Luis: “Un difícil informe histórico”. *La Voz de España*. 04/01/76, [En línea] p.36 y última, a una columna por arriba a la derecha, [ref. De 02 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT000017990>

72 COCA, César: “El jefe que nunca dio orden. Breve semblanza de Fernando Barrena”, *Mediatika. Cuadernos de Medios de Comunicación*, nº 9 (2002), pp.139-141 [En línea] [ref. de 31 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://www.euskomedia.org/analitica/3790>

73 BARRENA, Fernando: “Los Fueros vascos, origen del Concierto Económico”, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 08/11/75. p. 31, a seis columnas por abajo.

74 BARRENA, Fernando: “El indulto del Rey podría beneficiar también a Vizcaya y Guipúzcoa”, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 19/12/75. p. 30, a tres columnas por arriba.

75 BARRENA, Fernando: “La expansión económica e industrial de Vizcaya fue una consecuencia del Concierto”, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 20/12/75. p.33, a tres columnas por arriba.

76 BARRENA, Fernando: “El régimen administrativo especial permitiría hacer gratuita la enseñanza en muy pocos años”, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 20/01/76. p. 26 a tres columnas por arriba.

provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, y la Administración Central⁷⁷, en una nueva muestra del pactismo, tan caro al foralismo.

Mucho mayor rigor contiene el artículo publicado el día 16 por *El Correo Español-El Pueblo Vasco* en el que hay una apuesta clara por la descentralización regional, alejada del foralismo provincial. El autor es Fernando de la Puente, catedrático de Teoría Económica y decano de la Facultad de Económicas de Bilbao, dependiente de la Universidad de Valladolid.

Contemplar un concierto como un marco jurídico idóneo para una política regional implica que su carácter provincial resulta ya, desde su inicio, inadecuado, pues la unidad económica beneficiaria de la autonomía económica que el concierto implica habría de ser la región⁷⁸.

El 27 de noviembre aparece un texto firmado por Manuel Basas Fernández, catedrático de Historia Económica de la Facultad de Económicas de Bilbao, profesor de Historia de la Universidad de Deusto y director del Archivo y Bibliotecas Municipales del Ayuntamiento de Bilbao. En él, el autor desarrolla la “condición pactada” del régimen foral, tan grata al foralismo. “Afirmamos que el régimen foral entrañaba ya una condición o naturaleza pactada y concertada entre el Señor y sus súbditos”, manifiesta Manuel Basas. Por lo demás, el autor establece los precedentes de los Conciertos Económicos en los encabezamientos fiscales de la Contaduría general castellana de finales del siglo XV⁷⁹, lo que se puede insertar en el planteamiento foralista constitucional y en aquel liberalismo doctrinario de los gobiernos moderados decimonónicos que pretendió enlazar con el pasado medieval y moderno⁸⁰. El mismo artículo es reproducido el 3 de diciembre por *El Diario Vasco*⁸¹. Otro artículo de Basas, del 26 de diciembre, supone un auténtico recordatorio del Bilbao liberal, que resistió los dos asedios carlistas de las sendas guerras.

Fue entonces cuando más claramente Bilbao hizo historia de España por la causa de la monarquía constitucional y de unas nuevas estructuras para la convivencia entre los españoles sin dejar por eso de sentirse la Villa enraizada en la tradición vizcaína y vascongada⁸².

El 29 de noviembre *El Correo Español-El Pueblo Vasco* publica un artículo de quien fuera su primer consejero delegado, Javier de Ybarra y Bergé, cuando el diario formaba parte de la Prensa del Movimiento bajo el subtítulo de *Diario de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS*. Ybarra, falangista que en la guerra civil luchó en la IV Brigada de Navarra, fue presidente de la Diputación de Vizcaya, alcalde de Bilbao, procurador en Cortes y consejero del Reino; siendo

⁷⁷ PRIETO, Francisco. “Cómo reparte Alemania los impuestos entre Estado, regiones y municipio”, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 25/01/76. p. 27, a toda página.

⁷⁸ DE LA PUENTE, Fernando: “Anotaciones a un posible restablecimiento del Concierto Económico”, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 16/11/75. p.5, a tres columnas por arriba a la izquierda.

⁷⁹ BASAS FERNÁNDEZ, Manuel: “La tradición de los conciertos económicos en la Hacienda Real Castellana”. *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 27/11/75. p.24 y 25, la primera a una columna por arriba a la derecha, y la segunda a dos columnas por arriba a la izquierda.

⁸⁰ MOLINA, Fernando: *La tierra del...* pp. 85-86.

⁸¹ BASAS FERNÁNDEZ, Manuel: “La tradición de los conciertos económicos en la Hacienda Real Castellana”. *El Diario Vasco*. 03/12/75, [En línea] p.24 y última, a siete columnas por arriba, [ref. de 27 de noviembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>

⁸² BASAS FERNÁNDEZ, Manuel: “Año 1875: el día de Navidad se conmemoró el 39 aniversario de la liberación de la villa”. *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. p. 8, a cuatro columnas por arriba a la izquierda.

asesinado por ETA en 1977⁸³. En el artículo, el autor destaca que la medida adoptada en el Consejo de Ministros del 7 de noviembre “supone el retorno al cauce perdido, enlazando de nuevo con la añorada tradición”⁸⁴. El día 4 de diciembre fue publicado en *El Diario Vasco*⁸⁵.

El día 14 de enero, en *El Correo Español-El Pueblo Vasco* aparece un artículo publicado en el *Diario de Navarra* el 1 de mayo de 1974, del notario de Pamplona, Javier Nagore Yarnos, quien luchó como requeté en la guerra civil, en el que aboga por los vínculos entre los fueros y la unidad nacional. Para el autor, la foralidad integra lo regional y lo nacional.

Las Españas –en pura doctrina foral- no podrá consistir en una simple desconcentración de la tareas y organismos del Poder central, sino también en una descentralización de funciones administrativas en las regiones. Lo cual requiere el concederles, si ya no la tuvieran, una amplia aunque reglada autonomía, con unas facultades que bien podrían llamarse forales⁸⁶.

El artículo será reproducido en *El Diario Vasco* el 29 de noviembre siguiente.

Otro artículo en defensa de la descentralización provincial procede del ensayista e historiador de la literatura, Guillermo Díaz-Plaja, quien publica en *El Correo Español-El Pueblo Vasco* todo un alegato contra los matices despectivos del término *provinciano*, recordando que las provincias han servido de base, como en el caso catalán, para la reagrupación regional. Tras recordar que la creación de las provincias fue obra de los liberales a la que se opusieron los tradicionalistas, se lamenta de que

los intentos de reordenación de nuestro territorio se apoyan en la región y en la comarca, y tienden a dejar el concepto de provincia reducido a una denominación meramente administrativa. En cualquier caso, el Nombre y la Cosa van siempre unidos. Y eso debe ser tenido en cuenta a la hora de sacar conclusiones de cara al porvenir⁸⁷.

Una nítida concepción entre las diferencias provincial/regional a la hora de la descentralización no aparece hasta el 16 de marzo cuando en *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, el periodista Fernando Barrera compara la solución para Guipúzcoa y Vizcaya con la ideada para Cataluña con la creación de otra Comisión para esta región el 20 de febrero, en el curso del viaje de los Reyes citado. Barrera recuerda que en el decreto para Guipúzcoa y Vizcaya hablaba de una <<amplia transferencia de funciones>> a las provincias, mientras que en el decreto catalán se menciona la <<institucionalización futura de la región>>⁸⁸.

83 ALONSO, Rogelio; DOMÍNGUEZ, Florencio; GARCÍA REY, Marcos: *Vidas rotas...* pp.87-91.

84 YBARRA Y BERGÉ, Javier de: “El culto a la tradición vasca”. pp.24 y 25, la primera a toda página por arriba, y la segunda a dos columnas por arriba a la izquierda.

85 YBARRA Y BERGÉ, Javier de: “El culto a la tradición vasca”. *El Diario Vasco*, 04/12/75, [En línea] p.24 y última, cuatro columnas por arriba a la izquierda, [ref. de 27 de noviembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>

86 NAGORE YARNOS, Javier: “Fueros y unidad de España”. *El Diario Vasco* 27/01/76, [En línea] p.9, a cuatro columnas por arriba a la izquierda, [ref. de 01 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>

87 DÍAZ-PLAJA, Guillermo: “Provincias y <<provincianos>>”, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 23/01/76. p.22, a una columna por arriba a la izquierda.

88 BARRERA, Fernando: “En la última reunión se pidió, por unanimidad, la derogación del decreto ley de 1937”, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 16/03/76. p. 27 a seis columnas por arriba.

En cambio, un claro apoyo al foralismo tradicionalista lo aporta el periodista y ensayista vizcaíno Rafael Ossa Echabur, el 28 de diciembre en *La Gaceta del Norte*, quien tras calificar la supresión de los Concierdos Económicos para Guipúzcoa y Vizcaya de uno de los “más graves errores” cometidos en la guerra civil, apuesta por una solución en la que “será necesario partir de unos antecedentes, siquiera en tanto que restitución de derechos inalienables”. E inserta en su artículo un amplio extracto de la famosa conferencia del carlista Víctor Pradera en el Ateneo de Bilbao cuando se discutía en los años veinte una de las renovaciones de los Concierdos Económicos. “El verdadero ideal de los vascos y de todos los españoles son los fueros regionales y los fueros municipales”, recordará que sostuvo al que califica de “patriota insigne”, quien sentenció en aquel foro: aspiramos al “establecimiento en toda España del régimen peculiar de España, del régimen foral español”⁸⁹. El foralismo tradicionalista de Pradera, heredero del regionalismo de Vázquez de Mella⁹⁰ y coetáneo del de la Liga Foral Autonomista y del proyecto de Estatuto de Estella, admitía la dimensión regional⁹¹, aunque profundamente marcado en el caso vasco-navarro por su provincialismo foral⁹². El día 30, en *El Diario Vasco* aparece un artículo de Cillán Apalategui con el significativo título de “Democracia y regionalización”. Recuerda el autor el manifiesto de 1904 de la Liga Foral Autonomista, señalando que algunas de sus palabras parecen que están escritas para el día de hoy

Nosotros creemos que al restaurar las democracias regionales, creadoras de la hermosa historia de España, no sólo devolvemos a las regiones su fuerza y su personalidad, sino que conseguiremos la resurrección de España, que yace moribunda por los estragos del centralismo. Cada región debe trabajar por sí, atemperándose a sus condiciones y formulando sus aspiraciones, como tenga por conveniente, uniendo sus esfuerzos por matar a la hidra, monstruosa del centralismo que tiene paralizada España⁹³.

Y en *La Voz de España*, Cillán Apalategui publicará dos artículos sobre las causas de la desforalización, en los que señala que ante los vientos centralistas que la Francia revolucionaria había exportado, los fueros vascos hubieran podido detener esa marcha, si “los foralistas no hubieran cometido una incalificable aberración”⁹⁴. El autor revela en una segunda entrega que tal aberración consistió, en su opinión, en haber apostado en el lado equivocado en el golpe de fuerza protagonizado por los generales Leopoldo O’Donnell, Diego de León y Montes de Oca contra Baldomero Espartero, en la pugna entre moderados y progresistas tras la Primera Guerra Carlista. A partir de entonces:

89 OSSA ECHABURU, Rafael: “En torno al Régimen Administrativo Especial”, *La Gaceta del Norte* 28/12/76. p. 14 del suplemento especial *Economía*, a seis columnas por arriba a la izquierda.

90 GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos: “Vázquez de Mella, Juan”, en Andrés de BLAS GUERRERO (dir.): *Enciclopedia del nacionalismo*. Madrid, Alianza, 1999. pp. 788-790.

91 GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos: “Tradicionalismo y Segunda República”, en Andrés de BLAS GUERRERO (dir.): *Enciclopedia del nacionalismo*. Madrid, Alianza, 1999. pp. 766-771.

92 MINA, María Cruz: “Navarrismo”, en Andrés de BLAS GUERRERO (dir.): *Enciclopedia del nacionalismo*. Madrid, Alianza, 1999. pp. 524-528.

93 CILLÁN APALATEGUI, Antonio: “Democracia y regionalización”. *El Diario Vasco* 30/01/76, [En línea] p.9, a dos columnas por arriba a la derecha, [ref. de 01 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>

94 CILLÁN APALATEGUI, Antonio: “I. Causas de la desforalización”. *La Voz de España*. 11/04/76, [En línea] p. 2, a tres columnas abajo a la derecha [ref. de 28 de mayo de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT0000179902>

los derechos perdidos entre 1839 y 1841 se convirtieron en centro de una tradición histórica romántica en la que los vascos aparecían como un pueblo libre, dotado de una constitución antiquísima, sujetos al dominio de los reyes españoles tan solo por su propio consentimiento⁹⁵.

Más carga de opinión presentan otros artículos, como el que dedica *El Diario Vasco*, escrito por su antiguo director, el navarro José Berruezo Ramírez, quien fuera además corresponsal de *ABC* y archivero jefe de la Diputación Provincial de Guipúzcoa. Berruezo establece un paralelismo entre los triunfadores de la guerra civil y los de la Tercera Guerra Carlista, extrayendo como conclusión que en ambos casos resultó damnificado el pueblo vasco. “Los vencedores de 1939 padecieron la misma ceguera política que los de 1876”, señala. Para Berruezo, la derrota carlista en 1876 supuso que las consecuencias las pagasen también los liberales vascos, por lo que hace votos para que los guipuzcoanos de ahora puedan ver la paz “que no se logró en un siglo”⁹⁶.

El Diario Vasco publica el 11 de abril un extenso extracto de uno de los informes elaborados por la Diputación de Guipúzcoa para los trabajos preliminares de la Comisión. El texto, titulado en el periódico como “La tradición foral”, no era ajeno a la pluma del asesor de la Diputación, el entonces catedrático de Derecho Administrativo de la UNED y anteriormente de la Facultad de San Sebastián, Ramón Tomás Fernández Rodríguez⁹⁷. En él se hace una apuesta muy consecuente con el fuerismo constitucional del que el ejemplo de Navarra era el más claro exponente. Después de hacer un prolijo recorrido por la foralidad vasco-navarra, el artículo recuerda que la Ley de 21 de julio de 1876 no fue abolitoria, sino modificadora de los fueros, naciendo a partir de entonces los Concierdos Económicos. Señala el texto que con este “sistema especial fue compatible el esquema regional diseñado por la Constitución de 1931, en cuyo marco surgió el Estatuto Vasco de 8 de octubre de 1936”. Después de este claro apoyo a la tesis regionalista, el informe defiende que la reinstauración foral no es una utopía, en la medida en que los fueros pueden ser reformados y actualizados. El informe considera que existe un camino intermedio entre el escepticismo racionalista que se pregunta cómo pueden resucitarse unos Fueros que proceden de la etapa anterior al constitucionalismo, y el sentimentalismo romántico, instalado en los últimos cien años en la mayor parte de los guipuzcoanos que ha otorgado unos perfiles míticos a la reintegración foral, sin una verdadera reflexión sobre su alcance. El texto considera el ejemplo navarro como una muestra de este camino intermedio⁹⁸.

El día 21 de abril, *El Diario Vasco* publica un artículo del catedrático de instituto de Vergara, José María Mutiloa Poza, quien tras sostener que el siglo XIX se caracterizó en las provincias forales por la división de sus ciudadanos, culpa de ello al “Estado centralista y liberal” y aboga por una

95 CILLÁN APALATEGUI, Antonio: “II. Causas de la desforalización”. *La Voz de España*. 13/04/76, [En línea] p.2, a tres columnas por arriba a la derecha [ref. de 29 de mayo de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT0000179902>

96 BERRUEZO, José: “El 28 de febrero del año 76...”. *El Diario Vasco*. 28/02/76, [En línea] p.32, contraportada, a tres columnas abajo a la derecha [ref. de 28 de mayo de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT0000178866>

97 Entrevista a Ramón Tomás Fernández Rodríguez. Madrid, 30 de enero de 2014.

98 *El Diario Vasco*, 11/04/76, “La tradición foral” [en línea], p.1 y 7 del suplemento dominical, a toda página en la 1 y a siete columnas por abajo en la 7. [ref. 01 de enero de 2014]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>

modernización de los fueros. El articulista sostiene la errónea⁹⁹ tesis de que la causa de las guerras carlistas fue la defensa foral, tan grata a la historiografía nacionalista.

Guipúzcoa se empeñó en unas guerras (las carlistas) en las que más se defendían las prerrogativas tradicionales que una legitimidad tan discutida. Ni don Carlos, ni el Carlismo, eran el credo infalible del solar guipuzcoano. Latían las tradiciones, el régimen foral, las antiguas libertades, el derecho del suelo y de sus moradores al que no se podía renunciar, y al que no se podía tolerar ultraje, ni atropello, por muy modernos vientos que soplaran agitados por un liberalismo apátrida desde el Trono¹⁰⁰.

5. Artículos propagandísticos de socialización foral:

La Voz de España y el *Diario Vasco* venían anunciando desde días antes y publican el día 7 de febrero la noticia de la plantación de un retoño del Árbol de Guernica en Tolosa el día anterior, en un acto que contó con todas las bendiciones y con la asistencia de las autoridades municipales y provinciales, como el gobernador civil de Guipúzcoa y jefe provincial del Movimiento, Emilio Rodríguez Román; el vicepresidente de la Diputación Guipuzcoana y presidente en funciones, Santiago San Martín; el vicepresidente de la de Vizcaya, Augusto Unceta Barrenechea; y el director-conservador de la Casa de Juntas, Francisco Sesmero. Las autoridades fueron recibidas por las autoridades municipales en la Casa Consistorial. Después, acompañados por la Banda Municipal, haciendo sonar sus chistus, se trasladaron a las seis de la tarde a los Jardines del Árbol de Guernica, donde recibieron el homenaje del grupo de danzas Udaberri de Tolosa con el clásico baile de la *Reverencia*. La plantación se llevó a cabo con todo el ceremonial de rigor. Sesmero dio lectura del documento de acuerdo de la Diputación de Vizcaya de entrega del retoño a la villa de Tolosa. A continuación, el conservero destacó la unión que se produce entre los pueblos de Guernica y Tolosa a través del Árbol <<sagrado>> de los vascos. Luego, Sesmero, Rodríguez Román y el alcalde de Tolosa, Pedro Recalde, plantaron el retoño. Una vez finalizada la labor, el alcalde pronunció el siguiente discurso:

Los Fueros y el Árbol de Guernica han sido durante siglos historia de nuestro pueblo y es natural que al concedernos este retoño con toda su carga emocional que conlleva, nos sintamos profundamente agradecidos.

No deja de ser curioso que el regidor de la localidad guipuzcoana hubiera interiorizado una tradición de siglos referida al vizcaíno Árbol de Guernica, popularizado solo desde 1853 por el bardo José María Yparraguirre. En su discurso, el regidor hizo luego alusión al Régimen Administrativo Especial que “como nuevo retoño, han plantado el Gobierno de la nación y las diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya. “Nuestro deseo es que con el paso del tiempo (...) florezca en un nuevo

⁹⁹ Sobre el proceso modificatorio o abolicionista de los fueros como consecuencia y no causa de las guerras carlistas: FUSI AIZPURUA, Juan Pablo: *El País*... p. 163.

¹⁰⁰ MUTILOA POZA, José: “Fueros para Guipúzcoa, no los del XI, sino modernizados”. *El Diario Vasco*. 21/04/76., [En línea] p.9, a cuatro columnas por arriba a la izquierda [ref. de 28 de mayo de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT0000178866>

sistema foral adaptado a los tiempos y nuevas circunstancias”¹⁰¹. En sus palabras, el regidor deslizó entre las menciones a Guipúzcoa y a España, una referida a “nuestra región vasca”¹⁰². Discurso que fue respondido por el gobernador, haciendo una loa al tradicionalismo:

Con el mismo tesón con que guardáis vuestro Árbol. Guardad también, tolosanos, vuestro espíritu religioso, el amor a vuestros padres, el respeto a vuestras costumbres, tradiciones e historia. Si así lo hacéis, honráis y honraréis al Árbol, pero sobre todo y ante todo a vosotros mismos, a Guipúzcoa y a la Patria grande, universal y eterna.

En la respuesta del jefe del Movimiento provincial, la mención regional vasca desaparece, quedando solo dos referentes: Guipúzcoa y España, ambos indudablemente insertables en un discurso tradicionalista. El acto finalizó con “el canto con emoción” tanto de autoridades como del público congregado, del *Gernikako Arbola, El Árbol de Guernica*¹⁰³.

La plantación del retoño del Árbol de Guernica seguirá alimentando artículos en la prensa. El día 21 de febrero hay un artículo en *La Voz de España* del escritor, periodista y fotógrafo, el nacionalista Iñaki Linazasoro, quien fue el primer alcalde de Tolosa tras la restauración democrática en unos comicios en los que el PNV fue el partido más votado en aquella localidad. El periodista aporta el dato de que en Tolosa asistieron dos mil personas, pese a la incesante lluvia. A continuación, el autor expresa su satisfacción porque “el santo grial de los Fueros, tradiciones y libertades del País Vasco, habita ya en el solar tolosano” y define al Árbol como “embajador perpetuo de la capital del vasquismo”. El escritor destaca la presencia de autoridades provinciales y locales, pero omite que hubo una representación del Estado en el acto de plantación, lo cual no deja de ser significativo en la medida en que un autor tan foralista no señale la presencia del gobernador civil, quien presidió nada menos que el acto, cargo que en la antigua foralidad era el del corregidor, básico en el sistema foral¹⁰⁴. Después, Linazasoro critica que de los tres discursos que hubo -por cierto, uno de ellos del omitido gobernador-, ninguno fuera en euskara.

Hubo tres parlamentos, y los tres, en la lengua oficial del Imperio, el castellano. Se citaba a Vasconia, a la par que se ignoraba el vascuence. Se instaba al pueblo vasco a que conservara sus propias particularidades, y la más valiosa de ellas, su idioma, su misterioso y ancestral idioma, fue la incomprendible ausente de la fiesta. Todo un contrasentido.

El autor critica además cuándo se ha plantado el retoño.

101 *El Diario Vasco* 07/02/76, [En línea] p.8, a cinco columnas por arriba a la derecha, [ref. de 05 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>.

102 *La Voz de España*. 07/02/76, [En línea] primera página por abajo con fotografía y p. 17 a cuatro columnas por arriba a la derecha. [ref. de 08 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT000017990>.

103 *El Diario Vasco* 07/02/76, [En línea] p.8, a cinco columnas por arriba a la derecha, [ref. de 05 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>.

104 Sobre la figura básica del corregidor en la foralidad: ORTIZ DE ORRUÑO, José María: “Fueros, identidades sociales y guerras carlistas”, en Luis CASTELLS y Arturo CAJAL (eds.); *La autonomía vasca en la España contemporánea (1808-2008)*, Madrid, Marcial Pons-Instituto de Historia Social Valentin de Foronda, 2009. pp.25-52.

Hemos plantado el roble de Guernica, a los cien años justos de haberse cometido una injusticia de lesa patria: la abolición de los Fueros a Vizcaya y Guipúzcoa, por el centralista Gobierno de Cánovas del Castillo. Fecha aciaga para conmemorarla, y más aún para festejarla.

Olvida el autor que la ley modificatoria de fueros de 1876 afectó también a Álava. Por último, Linazasoro recuerda que no es el primer retoño del Árbol de Guernica plantado en Tolosa. El 18 de mayo de 1903 se enraizó otro ejemplar, “coincidiendo con el centenario de la composición musical *Gernikako arbola*”, lo que es otro evidente error: se celebraba entonces el cincuentenario de la creación de la canción por parte de Yparraguirre. Aquel retoño fue plantado en el centro de la plaza de Idiáquez, frente al Ayuntamiento. Al poco tiempo, fue trasplantado a los jardines del recién edificado Archivo Provincial, pero el roble no superó el traslado, pudriéndose. Por las mismas fechas, hubo otros tres retoños: uno en la finca del palacio de la marquesa de Elósegui, otro en el chalet *Ibai-gain* del político integrista y secretario de la Liga Foral Autonomista Ladislao Zavala Echaide, y otro en la finca del editor Eusebio López. También en Villarreal de Urrechua, actual Urretxu, acompañan al monumento de Yparraguirre otros dos retoños del Árbol de Guernica. Otros son los de la campa de Larraitz, y el de Oñate, entre la Casa Consistorial y el frontón¹⁰⁵. El de la finca de la marquesa de Elósegui se perdió al reurbanizarse la zona para facilitar el desarrollo urbanístico de Tolosa, según aclara *Unidad*¹⁰⁶.

Otras muestra de publicística foralista es la publicada el 18 de febrero en *El Diario Vasco* en la que se recuerda que a propuesta de la Liga Foral Autonomista, la corporación municipal de San Sebastián dedicó el 14 de febrero de 1905 la calle de la ribera de río Urumea como Paseo del Árbol de Guernica y el 8 de julio de 1906 se plantó en dicho paseo un retoño del árbol¹⁰⁷.

El 28 de marzo publica *El Diario Vasco* una biografía de José María de Yparraguirre, escrita por el tenor y periodista Isidoro de Fagoaga, defensor de un nacionalismo vasco cultural y no étnico, quien recientemente había fallecido. Recordaba en ese escrito el autor, el estreno del *Gernikako arbola*, al que considera el auténtico himno de los vascos, en el café de San Luis de Madrid, donde se reunía la colonia vasca en la capital.

Allí fue Iparraguirre y, al igual que en Bilbao, apenas entró en él se sintió que una atmósfera de enardecido fuerismo le envolvía. Los estudiantes sobre todo, se mostraban unánimes en reclamar para su patria el retorno a la situación que el país disfrutaba antes de la capciosa ley de 1839¹⁰⁸.

105 *La Voz de España*. 21/02/76, [En línea] p. 17, a cuatro columnas por arriba a la izquierda [ref. de 11 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?amicus=BBHT000017990>

106 *Unidad*. 07/02/76, [En línea] p.4, a tres columnas por arriba a la izquierda [ref. de 13 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=69677>

107 *El Diario Vasco* 18/02/76, [En línea] p.9, a cuatro columnas por arriba a la izquierda, [ref. de 06 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>

108 FAGOAGA LARRACHE, Isidoro de: “José María Iparraguirre, precursor del vasquismo romántico”, *El Diario Vasco* 28/03/76, [En línea] p.3 del suplemento dominical, a siete columnas por arriba, [ref. de 15 de diciembre de

Otra muestra publicística es la autorización del presidente de la Diputación de Vizcaya y exalcalde de Guecho, el tradicionalista Pedro Arístegui Bengoa, para que en la iglesia juradera de la Casa de Juntas de Guernica se celebre un bautizo, hecho que recogerá con bastantes detalles la prensa, incluidas una declaraciones de Francisco Sesmero, quien como conservador avala que se trató de la primera vez en la historia en que se llevó a cabo allí un bautizo¹⁰⁹. Así, sabemos que la petición fue formulada por un navarro emigrado a Argentina con cinco años, Julio Goyén, quien lo pidió para su hija Mikaela.

Mi viaje desde las lejanas Pampas argentinas tiene como único propósito cumplir con la ilusión espiritual e histórica de ofrendar una hija a la tierra bendita de mis mayores¹¹⁰.

Julio Goyén, nacido en 1941 en Beire, insistió tras el bautizo que

puede que Mikaela sea todo un símbolo. Hay razones espirituales e históricas. Es una ofrenda de orden espiritual e histórica que brindo al lugar donde se reunían los ancianos vascos para dirigir el país¹¹¹.

Independientemente de que los únicos que se reunían en la Casa de Juntas eran los vizcaínos, ancianos o no, para dirigir exclusivamente el señorío y no las demás provincias vasco-navarras, el padre de la niña de dos años, que por cierto no paró de llorar en toda la ceremonia, estaba convencido del carácter de consagración que pretendía con el acto protagonizado por su hija, vestida adecuadamente de blanco puro, como se puede observar en las fotografías de la prensa, mientras abraza a una *vasquita*, una muñeca típica. Y todos los medios de comunicación vascos se prestaron a propagar esta nueva muestra de la mística fuerista.

6. Conclusiones:

La primera conclusión hace referencia al desconocimiento que rodeaba a la foralidad en las fechas señaladas, de lo que algunos autores se quejan amargamente, especialmente el historiador José Luis Banús. Los errores históricos son abundantes en las crónicas y en los artículos, lo que facilitó la manipulación política. El caso más grave es el cometido con la restauración foral pedida por el Ayuntamiento de Vergara, precisamente en el momento en el que irrumpe en el debate el foralismo soberanista, que desde una óptica diferente a la tradicionalista, abogará igualmente por la descentralización provincial.

Tampoco ayudó al debate la poca claridad expositiva de los medios de comunicación, especialmente los privados, respecto a las distintas opciones descentralizadoras. Hasta febrero-marzo de 1976, *El Correo Español-El Pueblo Vasco* no explicitará la existencia de diferencias entre un marco provincial y otro regional a la hora de la descentralización. A partir de ese momento, su apuesta por

2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=178866>

¹⁰⁹ *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 18/02/76. p.3, a dos columnas por abajo a la izquierda.

¹¹⁰ *Unidad*. 17/02/76, [En línea] p.4, a dos columnas por abajo [ref. de 13 de diciembre de 2013]. Disponible en: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DKPPrensaHistoricaWEB/buscar.do?buscar&amicus=69677>

¹¹¹ *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 24/02/76. primera página y página 10, por abajo con fotografía de la niña agarrada a una *vasquita*, a una muñeca típica de la zona, y a seis columnas por arriba en la continuación.

la regionalización será mucho más decidida, sobre todo cuando confie a expertos su plasmación explícita, destacando el artículo del que sería ministro socialista Juan Manuel Eguiagaray. El periódico *hermano*, *El Diario Vasco*, aportará a la opción regionalista su mejor baza, al publicar en los días finales del período analizado el informe del catedrático Tomás Ramón Fernández, quien abogó por una foralidad constitucional, que era compatible con la mayor expresión de regionalización de la historia vasca: el Estatuto de 1936.

En cambio, en los medios de Prensa del Movimiento, la apuesta por el foralismo provincial desde el principio es mucho más nítida, aunque termine por aceptar unas ciertas dosis de regionalización, justificada al ser asumida por iniciativas tradicionalistas en el pasado. Esa evolución parte de las posiciones netamente provinciales de Banús, quien relega la unión vasca a la esfera sentimental, hasta la mínima regionalización del proyecto de Estatuto de 1931, defendida por Álvaro Navajas, el asesor de la Comisión. En dicha gradación parece tener su importancia la reestructuración de la Prensa del Movimiento que se inicia a partir del 7 de febrero, con el objetivo de dar a conocer una cierta inflexión reformista de los planes gubernamentales, entre ellos la creciente aceptación de la regionalización. Banús será destituido como director de *Unidad* el 10 de febrero y de la dirección adjunta de *La Voz de España* el 30 de abril.

Pese a ello, el foralismo se insertará en el debate descentralizador. Todos los medios de comunicación creen sin dudas en la bondad de la foralidad, hasta unos extremos que hacen sonrojar, como en el pronóstico de la universidad gratuita para los vascos. Los artículos propagandísticos de socialización foral se suceden en el período analizado. En esta publicística, destacan los referidos al Árbol de Guernica, a cuyo amparo se solazan tanto el foralismo tradicionalista como el soberanista. Incluso, se recurre a la épica, cuando se ofrenda a una hija a la tierra bendita, como en una revisión moderna del mito de Ifigenia.

Una bendita tierra, definida por una foralidad de la que no parece necesario aclarar si reúne los parámetros democráticos necesarios en la aspirada descentralización. Tan solo existen dos artículos y unas declaraciones en los seis meses analizados que incidan en ello. Será el futuro líder de la UCD navarra, Del Burgo, quien abogue, aún en vida de Franco, por una actualización foral democrática y el procurador Escudero Rueda quien exija unos ayuntamientos democráticos como base de la restauración de las Juntas Generales de cada una de las provincias. La respuesta le vendrá del profesor de Derecho y autor tradicionalista Cillán Apalategui, recordándole que las Juntas nunca fueron democráticas y que los ayuntamientos franquistas tenían la misma legitimidad para constituir las que las que tuvieron sus predecesores de la época foral; lo que evidentemente chocaba con la aspiración popular que había identificado descentralización y democracia.

De tal manera, que el foralismo tradicionalista y provincial incidirá en el debate de la sociedad vasca, condicionando la descentralización futura.